



"Carija, SA"; D. Luis González Chozas, en representación de la empresarial "Construcciones Mego, SA"; D. José María Paredes García, en representación de la empresarial "Grupo Empresarial Magenta, SA"; D. Francisco Carrera Carrero, en representación de la empresarial "Devora, SA"; D. Paulino Sendín Gutiérrez, en representación de la empresarial "Senpa, SA"; D. Tomás Pérez Ortiz, en representación de la empresarial "Procondal, SA"; D. Juan Sevilla Díaz, en representación de la empresarial "Sevilla Nevado, SA"; D. Antonio Gutierrez Maldonado, en representación de la empresarial "Exconsa, SL"; y D. Francisco García Ruiz, en representación de la empresarial "Kantrila, SL".

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas, esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero. Admitir el depósito de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en estas dependencias (Dirección General de Trabajo, Consejería de Igualdad y Empleo, Avda. de Extremadura, n.º 43, Mérida), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por los artículos 2.i), 7.a), 11.b), 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (Boletín Oficial del Estado número 86, del 11).

Mérida, a 20 de mayo de 2010. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

ANUNCIO de 18 de mayo de 2010 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º S/111-2010. (2010081920)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior. Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Cáceres para que sea expuesto en el tablón de edictos.



Denunciado: Jusapi Extremadura, SL (Titular Pub Aires, sito en el Complejo "El Perú, Centro Deportivo y Comercial". Avda. Virgen de Guadalupe, 41-43, Cáceres).

Último domicilio conocido: C/ Mario Vargas Llosa, n.º 25. 10005 Cáceres.

Expediente n.º: S/111-2010.

Normativa infringida:

— Ley 2/2003, de 13 de marzo, de la Convivencia y el Ocio de Extremadura (DOE núm. 35, de 22 de marzo), artículo 8.1.

Tipificación de la infracción:

— Ley 2/2003, de 13 de marzo, de la Convivencia y el Ocio de Extremadura (DOE núm. 35, de 22 de marzo), artículo 22.1.

Posible sanción: treinta mil un euros (30.001 €).

Plazo de presentación de alegaciones: diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación de el DOE.

Órgano competente para resolver: Consejera de Sanidad y Dependencia.

Instructor: Antonio Palao Ortega.

Mérida, a 18 de mayo de 2010. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

• • •

ANUNCIO de 18 de mayo de 2010 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º 102/2010, en materia de salud pública. (2010081921)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se les concede el plazo de 10 días para formular las alegaciones que considere convenientes.